MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

INFORME
COMITÉ DE EVALUACIONES

Señor
ELIODORO ANDRÉS CABALLERO MOLAS, Intendente Municipal
Municipalidad de Villa del Rosario
Presente

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "Contrataciones Publicas" , el Art. 64 y sgtes. y del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, a fin de elevarle un informe pormenorizado sobre las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa efectuado por la Administración Municipal, para Construcciones Varias Escuela Básica N° 446 "Roque Encina".

1- Se adjunta Acta labrada en oportunidad de la apertura de los sobres.

2- Informamos que no existen solicitudes de aclaraciones que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación a los oferentes.

3- Se presentaron 3 (Tres) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas que se describen en el siguiente punto.

4- Las Ofertas presentadas por los oferentes agrupadas de acuerdo a su recepción son las que a continuación se detallan:

1. Virgen de las Mercedes	82.577.200.-
2. VF Proveedora de Bienes y Servicios	82.701.500.-
3. Construcciones Luisito	82.824.000.-

De los 3 (Tres) sobres presentados se deja constancia que contenían todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, por lo que los mismos son solventes y técnicamente viables.

5- **Recomendación de Adjudicación:** En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Ley 2051/03, y Decreto Reglamentario, es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación a la Empresa Virgen de las Mercedes Emprendimientos, la presente Contratación Directa a la que consideramos como el precio evaluado más bajo, es decir con un presupuesto de Gs. 82.577.200.-

Confeccionado y firmado en la Ciudad de Villa del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis

ES NUESTRO DICTAMEN

Comité de Evaluación

Comité de Evaluación